

Montepío de Artillería

Mutualidad de Previsión Social • Fundado en 1905



Boletín 2024



2024

¡En 2025 cumplimos 120 años a vuestro servicio!



Fuerzas Armadas:

- Tierra
- Armada
- Aire
- Cuerpos Comunes
- Militares Profesionales
- Militares de Complemento
- Reservistas Voluntarios
- Militares de exp. Disponibilidad



Personal Civil:

Que preste sus servicios a las Fuerzas Armadas o a los Cuerpos de Seguridad señalados



Fuerzas de Seguridad del Estado:

- Guardia Civil
- Policía Nacional



En enero de 2025 se unen a nosotros:

- Policía Local
- Policía Autonómica

¡Con buenos compañeros, cualquier reto se vuelve más fácil!

Índice

Servicio de atención telefónica exclusivo 24/365 para socios de Montepío	3
¡Ayuda al Montepío a CRECER!	4
Contacto	5
Convocatoria de Asamblea General	6
Información del Boletín y de la Web	6
Información sobre los Recibos	6
Acta de la Asamblea	7 a 9
Informe del Presidente	10 a 13
Informe del Vicepresidente - Tesorero	14 a 15
Balance de Situación	16
Cuenta de pérdidas y Ganancias	17
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	18
Presupuesto de Ingresos y Gastos	19
Nuestra Historia	20 a 22
Letras de Luto	23 a 24
Prestaciones y Cuotas	25
Tramitación de las Prestaciones	26
Matrimonios	27
Nacimientos	28
Socios que cumplen 50 años en el Montepío	29 a 33
Habilitados	34
Protección de datos	35 a 36

Montepío de Artillería

Mutualidad de Previsión Social



Siempre al servicio de nuestros socios



Servicio de atención telefónica exclusivo 24/365 para socios de Montepío

Con la finalidad de ayudar y acompañar a sus socios, familiares y allegados en el difícil momento del final de la vida, el Montepío de Artillería pone a disposición de todos ellos una línea telefónica 24/7 gratuita a la que se facilita información y/o asistencia acerca de:

- Gestiones previas al deceso
- Cuidados de final de vida
- Elección de instalaciones y empresas funerarias con trato preferencial para socios de Montepío.
- Planes de Previsión Familiar
- Soporte y acompañamiento emocional (2 sesiones) a todos aquellos socios que han sufrido una pérdida



919 04 40 07

¡Ayuda al Montepío a CRECER!

Estamos buscando volver a crecer y para eso necesitamos tu ayuda

Queremos llegar con la información del Montepío y de las pólizas colectivas para socios, al máximo de compañeros posible, sobre todo a los que aún no nos conocen.



Cómo puedes ayudarnos:

- ✓ Comentando a los compañeros que no nos conocen, nuestra labor.
- ✓ Escribiendo reseñas, tanto en Montepío como en Vera2, sobre tu experiencia.
- ✓ Mandándonos opiniones de ideas y/o mejoras.
- ✓ Haciendo socios a tus hijos o a tu cónyuge.
- ✓ Tenemos a disposición folletos y carteles para que se los hagas llegar a tus compañeros y que puedan verlos en el lugar de trabajo.
- ✓ Facilitarnos el acceso a eventos, webs, revistas o blogs, donde podamos promocionarnos, incluir un artículo...
- ✓ Facilitarnos la oportunidad de ofrecer charlas a las nuevas generaciones, o a los que se van a ir de misión...

¿Quieres formar parte de la directiva de Montepío?

Si en algún momento has pensado en ayudar al resto de compañeros de alguna manera

¡Aquí tienes la oportunidad!



Contacto

Montepío de Artillería

Mutualidad de Previsión Social



Domicilio Social

Horario de oficina de lunes a jueves de 16.00 a 19.00 h.

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA
C/ Santísima Trinidad 30 - 2º pta. 8
28010 Madrid
Tel.: 91 448 61 41
e-mail: oficinas@montepiodeartilleria.es

Registro Mercantil de Madrid. T-6447, L-O, F-94 - Sec.8ª, H.M-105012
Registro EPS nº46. CIF: V-28232841



Vera2 Gestión
Colectivo Montepío

Vera2 Gestión, Colectivo Montepío
Para cualquier tipo de consulta, cambio de datos, o gestión de pólizas,
contactarnos por teléfono de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 h.
o en cualquier horario al correo electrónico.

Vera2 Gestión, Colectivo Montepío
Tels.: 91 725 05 24 – Móvil: 608 358 236
e-mail: colectivomontepio@v2g2.es; info@v2g2.es
Duplicados y Siniestros: documentos@v2g2.es
www.v2g2.es

Vera2 Gestión Global de Empresas S.L. CIF: B16781502
Agente Vinculado de Seguros con Montepío de Artillería y GES Seguros.
Nº inscripción registro DGS AJ0284
Registro Mercantil de Madrid, T: 42396, L:0, F: 174, Sec: 8, H: M750328, Anot: 1.

Convocatoria de Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos y tras la celebración de la Asamblea General Ordinaria del día 19 de mayo de 2024, y Junta Directiva del mismo día, la Junta Directiva quedó compuesta como sigue:

Presidente: **D. Jacinto Billón Ginard.**
Vicepresidente: **D. Juan García León.**
Secretario: **D. Carlos Enamorado Dorda.**
Vocal: **D. Valentín Martínez Valero.**

Vocal: **D. Raúl del Bosque Sáenz.**
Vocal: **D. Juan José Fernández de Luz Belda.**
Vocal: **D. Dionisio González García.**
Vocal: **D. Jesús Enamorado Dorda.**



El Orden del día de la Asamblea General y el día de su celebración se publicará como establece el artículo 25 de los Estatutos del Montepío, con una antelación mínima de quince días, mediante anuncio expuesto en el domicilio del Montepío y difundido entre los Mutualistas por cualquier procedimiento, tal como la publicación en un diario de difusión nacional.

Información del Boletín y de la Web

En el Boletín se incluyen los datos de cierre de las cuentas del último año, cerrado y aprobado por la Asamblea General de Socios, junto con información importante para todos sobre lo que se ha hecho durante él y las previsiones para el siguiente año.

Les recordamos que, como consecuencia de nuestro compromiso con el Medio Ambiente, solo enviamos en papel la información más imprescindible, no obstante, en la web estará completo con todos los datos, relaciones e informaciones, a disposición de todos los Socios.

www.montepiodeartilleria.com

En la web también podrán acceder al Informe ISFS (Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia) anual.

Información sobre los Recibos

Como venimos haciendo desde 2022, el recibo del Montepío se cobra en un solo recibo, a primero de enero, que corresponde a la prima anual de Mutualista o Protector.

Los que tienen contratadas pólizas colectivas a través de Vera2 Gestión, serán ellos directamente los que les pasen al cobro sus recibos.

También recuerde que...

- ... desde el año 2004 existe el DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA.
- ... la sede del departamento es el domicilio Social.
- ... su e-mail de contacto es defensordelasegurado@montepiodeartilleria.es
- ... el responsable o DEFENSOR, cargo social no obligatorio y no remunerado, como los de la Junta Directiva, recayó como más idóneo en el Mutualista nº 33.806, D. Héctor Larios Martín.

Provisiones Técnicas a 31/12/2024: 9.329.334 €

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Madrid, en el Salón de Actos del Centro Cultural de los Ejércitos, calle Gran Vía número 13 de Madrid, a las trece horas del día 25 de mayo de 2025, en segunda convocatoria, da comienzo la Asamblea General Ordinaria del Montepío de Artillería, Mutualidad de Previsión Social, inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social con el nº 46 y C.I.F. V-28232841.

Esta Asamblea ha sido previamente convocada en tiempo y forma: a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, de acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, mediante publicación en el periódico ABC de fecha 9 de mayo de 2025, así como en el tablón de anuncios del domicilio social y en la web.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien saluda a los presentes, les agradece su asistencia, justifica la ausencia de los miembros de la Junta Directiva a los que les ha sido imposible asistir personalmente pero que están legalmente representados y dejando constancia de que a la reunión asisten 34 Mutualistas, 1 Protector y 1 Independiente, 13 presentes y 23 representados, que en conjunto representan el 3 por mil de los Mutualistas con derecho a voto.

Por la no asistencia presencial del secretario D. Carlos Enamorado Dorda, se nombra secretario de entre los presentes y por unanimidad al vocal D. Jesús Enamorado Dorda quien acepta el cargo.

El Secretario indica que se pasa a cumplimentar los puntos del orden del día:

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (APROBADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DEL ARTICULO 28 DE LOS ESTATUTOS).

El Sr. Secretario, como información, da cuenta que el Acta de la Asamblea anterior, celebrada el día 19 de mayo de 2024, fue redactada y aprobada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Artículo 28 de los Estatutos, no habiéndose presentado ningún reparo, observación o indicación.

“LA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA Y RATIFICA LA APROBACIÓN DEL ACTA POR UNANIMIDAD.”

2. INFORME DEL PRESIDENTE.

El Sr. Presidente informa de los resultados y actividades del Montepío durante todo el ejercicio del año 2024 y de las circunstancias más destacadas durante él, así como de los criterios que han inspirado a la Junta Directiva en la gestión realizada.

Al finalizar su informe el Sr. Presidente consulta a los presentes si desean alguna aclaración o formular alguna observación y no habiendo ninguna:

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AÑO 2024.

El Sr. Vicepresidente informa que tal como se indica en la

convocatoria de esta Asamblea General y de acuerdo con la letra C, punto 4 del Artículo 17 de nuestros Estatutos, las cuentas del año 2024, así como todos los documentos básicos de contenido económico han estado a disposición de los Socios, pudiendo estos examinarlos libremente con el fin de que pudieran solicitar cualquier aclaración o reparo. Ninguna solicitud se ha recibido.

Aun así, pasa a informar sobre algunos puntos importantes incluidos en el informe de gestión.

Finalizada esta exposición de datos, indica que se pasa, para completo conocimiento y por norma legal, a informar sobre las cuentas de las Prestaciones Sociales en 2024, y así se ha hecho.

Seguidamente se pregunta a los presentes si se precisa alguna aclaración adicional, y expresándose los reunidos en el sentido de no ser necesaria, se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2024, CERRADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, TAL COMO FUERON FORMULADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN SU SESIÓN DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, DÁNDOSE LOS REUNIDOS POR ENTERADOS DE QUE LAS MISMAS ESTÁN CONFECCIONADAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO QUE ESTAS CUENTAS SON OBJETO DE AUDITORIA CONFORME AL ARTICULO 98 DEL REAL DECRETO 1060/2015 DE 20 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS, ASÍ COMO FACULTAR AL SR. PRESIDENTE, D. JACINTO BILLON GINARD Y AL SR. SECRETARIO, D. CARLOS ENAMORADO DORDA, INDISTINTAMENTE, PARA EFECTUAR EL DEPOSITO DE LAS CUENTAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, Y SUBSANAR O ACLARAR CUALQUIER EXIGENCIA REGISTRAL.”

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2024.

El Sr. Vicepresidente recuerda a los presentes que como se ha visto y razonado a lo largo de la sesión, no se han obtenido ni beneficios ni pérdidas.

Dio las explicaciones necesarias y después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD EL RESULTADO FINAL DE CERO EUROS DEL EJERCICIO 2024.”

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DURANTE EL AÑO 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Sr. Presidente indica que, conocido por la Asamblea su Informe sobre el año 2024, así como el Informe del Vicepresidente y aprobadas las cuentas y el cierre a 31 de diciembre de 2024, se solicita la aprobación de la Gestión de la Junta Directiva durante el año 2024. Se adopta el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL AÑO 2024.”

El Sr. Presidente en nombre propio y en el de la Junta Directiva, agradece la aprobación de la gestión y la demostración de confianza que ello supone.

6. ELECCIÓN O REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Sr. Presidente indicó que en la Asamblea de mayo de 2024 fueron elegidos para la Junta Directiva todos los miembros actuales. El periodo de mandato es de 3 años, por lo que no hace falta hasta 2027 reelección ninguna y al no haberse presentado ninguna candidatura a la Junta Directiva, no hay nada que votar ni aprobar.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA LOS ESTATUTOS.

El Sr. Presidente expone y comenta que este punto se incluye cada Asamblea por si fuera necesario realizar alguna modificación de los Estatutos. Como en el día de hoy no hay modificaciones que realizar, pasa al siguiente punto del Orden del día.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

8. INFORMAR Y RATIFICAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA EL REGLAMENTO DERIVADAS DEL AUMENTO DE LAS PRESTACIONES DE FALLECIMIENTO, NUPCIALIDAD Y NATALIDAD.

El Sr. Presidente expone y comenta a los presentes que, como se aprobó en Junta Directiva de 30 de enero de 2025, previa autorización dada por la Asamblea General de 19 de mayo de 2024, se ha procedido a aumentar las prestaciones de fallecimiento de 2.050 euros a 2.080 euros, la prestación de nupcialidad de 350 euros a 400 euros y la prestación de natalidad de 375 euros a 450 euros para los acontecimientos acaecidos desde el 1 de enero de 2025.

Por ello se plantea modificar el artículo 9 del Reglamento y tras algunos comentarios se llega al siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN PROPUESTA PARA EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

Artículo 9.- Determinación del importe de las cuotas.

El importe de las cuotas será determinado para cada año por la Junta Directiva, sin perjuicio de su posterior ratificación por la Asamblea General, teniendo en cuenta las bases técnicas que determinan el importe de los compromisos asumidos por el Montepío.

Prestaciones y financiación.

Se resumen a continuación los acuerdos sobre prestaciones y cuotas.

- **Prestaciones básicas:**

Capital garantizado de 2.080 euros, por fallecimiento del Mutualista por cualquier causa que lo provoque y en cualquier momento desde el alta, incluido el suicidio que quedará cubierto a partir del transcurso de un año a contar desde al alta.

Para tener derecho a esta prestación los Mutualistas deberán estar de alta y al corriente de pago.

- **Prestaciones sociales:**

a) *Tendrán derecho a estas prestaciones todos los Mutualistas del Montepío al corriente en el pago de cuotas.*

b) *La prestación por nupcialidad consiste en el pago, por parte del Montepío, de 400 euros a los Mutualistas que contraigan matrimonio. Para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista tres años. Esta prestación se devengará una sola vez por Mutualista.*

c) *La prestación de natalidad consiste en el pago, por parte del Montepío, de 450 euros con motivo del nacimiento de cada uno de los hijos del Mutualista. Para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista dos años.*

d) *La solicitud de ambas prestaciones debe realizarse a la fecha del acontecimiento.*

Los socios protectores tienen los derechos y obligaciones que contempla la Ley y los Estatutos del Montepío, pero no tienen derecho a las Prestaciones que contempla el presente Reglamento.

- **Financiación de la prestación básica:**

• *Cuota anual para Mutualistas 45,00 euros*

• *Aportación mínima anual para Protectores 12,00 euros*

- **Financiación de las prestaciones sociales:**

Anualmente se presentará a la Asamblea General un presupuesto en el que se estimarán las previsiones de pagos e ingresos y la cuota anual para las indicadas prestaciones. Los ingresos provienen de aportaciones realizadas anualmente por los Mutualistas.

De producirse una desviación en sentido favorable para la Mutualidad, el importe resultante pasaría a formar parte de los resultados de la actividad aseguradora de la Mutualidad.

En caso contrario, si las prestaciones son superiores a lo presupuestado, la diferencia no se podría abonar hasta que con la aportación del año siguiente se pudiera cubrir. Por tanto, el presupuesto aprobado cada año es máximo y limitado a las aportaciones anuales y, en su caso, a los excedentes acumulados, si los hubiera, de años anteriores.”

Así mismo se llega al siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD, FACULTAR INDISTINTAMENTE, Y TAN AMPLIAMENTE COMO SEA NECESARIO, AL SR. PRESIDENTE, D. JACINTO BILLON GINARD Y AL SR. SECRETARIO, D. CARLOS ENAMORADO DORDA, INDISTINTAMENTE, PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN CUALQUIER OTRO ORGANISMO QUE SEA NECESARIO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA PARA EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES, ASÍ COMO FACULTARLES PARA SUBSANAR O ACLARAR CUALQUIER EXIGENCIA REGISTRAL O ADMINISTRATIVA.”

9. APROBAR, SI PROCEDE, CONCEDER A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN, SI EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUTUALIDAD LO PERMITE, PARA APROBAR EL AUMENTO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO Y DE LAS PRESTACIONES DE NUPCIALIDAD Y NATALIDAD, Y MODIFICAR EN ESTE SENTIDO EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES. EL PERIODO POR EL QUE SE SOLICITA ESTA AUTORIZACIÓN

IRÍA DESDE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2025 HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2026.

El Sr. Presidente expone, como ya se hizo en la Junta Directiva de 31 de marzo de 2025, la necesidad de agilizar la toma de decisión respecto de este punto. Comenta que la actuaria cada año realiza distintos estudios para exponer a la Junta si es viable el aumento de la prestación por fallecimiento y en qué importe. Es por ello por lo que se solicita autorización a la Asamblea para, en el caso de que así lo permita el estudio de la actuaria, se pueda aplicar la subida acordada a la mayor brevedad sin necesidad de esperar a su ratificación por la Asamblea.

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo,

“APROBAR, SI EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUTUALIDAD LO PERMITE, CONCEDER A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN PARA APROBAR EL AUMENTO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE NUPCIALIDAD Y NATALIDAD, Y MODIFICAR EN ESTE SENTIDO EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2025 HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2026.”

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2025.

El Sr. Vicepresidente informa que, estando en poder de los presentes el dossier impreso del Presupuesto, debe conocerse que se ha diseñado de acuerdo con la previsión de cuotas y prestaciones que se aprobaron en Junta Directiva de 30 de enero de 2025 y en la que el importe de la prestación por fallecimiento pasó de 2.050,00 € (DOS MIL CINCUENTA EUROS) a 2.080 € (DOS MIL OCHENTA EUROS) para aquellos acontecimientos acaecidos a partir del 1 de enero de 2025, y sobre la base de unos criterios sobre siniestralidad, Gastos Generales, necesidad de Provisiones Técnicas, Previsión de Ingresos, etc., que expone y razona.

Después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025, CON LA PRESTACIÓN BÁSICA POR FALLECIMIENTO, APROBADA EN JUNTA DIRECTIVA DE 30 DE ENERO DE 2025, DE 2.080,00 € (DOS MIL OCHENTA EUROS) PARA AQUELLOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025, ASÍ COMO MANTENER LA CUOTA ANUAL PARA MUTUALISTAS DE 45,00 € (CUARENTA Y CINCO EUROS) Y APORTACIÓN MÍNIMA ANUAL PARA PROTECTORES DE 12,00 € (DOCE EUROS).”

11. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE PRESTACIONES SOCIALES PARA 2025.

El Sr. Vicepresidente informa a los asistentes que se presenta a consideración de todos, este presupuesto en el que, como ingresos, figuran los importes de las derramas abonadas por los mutualistas según los acuerdos de la Asamblea General

extraordinaria de 11 de noviembre de 2007 convocada para este fin, y, como gastos, se calculan conforme a las prestaciones estimadas por nupcialidad y natalidad.

Indica que la Junta Directiva considera que el presupuesto responderá a la realidad del año.

Después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025 PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES, TAL COMO QUEDAN DESCRITAS EN EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES DEL MONTEPÍO EN SU ARTICULO 9 Y FINANCIADAS MEDIANTE EL FONDO CREADO PARA ELLAS Y LA APORTACIÓN DE 1,96 € (UNO CON NOVENTA Y SEIS EUROS) ANUALES POR MUTUALISTA.”

12. DESIGNACIÓN DE TRES SOCIOS PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Tras un breve debate, la Asamblea ACUERDA POR UNANIMIDAD, designar para la aprobación de la redacción del Acta de la sesión, a los Mutualistas:

- nº 33.932
- nº 29.010
- nº 33.844

13. RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES DE LOS SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, informando que no se ha recibido de los Socios ninguna proposición, ruego o pregunta que deba ser votada o contestada en la misma.

Para finalizar, indica a los presentes si alguien deseaba alguna aclaración o realizar alguna observación.

Se cambian impresiones y se debaten otros temas sin interés para ser trasladados al Acta.

14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente expone que para llevar a efecto los acuerdos alcanzados en esta Asamblea, y aplicando cuanto señala el Artículo 28.3 de nuestros Estatutos, al no haber disenso nadie de los acuerdos tomados en el día de hoy, el Sr. Secretario confeccionará el Acta de la misma, que será firmada por él, con su visto bueno y con la firma de los tres Mutualistas designados, y quedará aprobada por unanimidad a todos los efectos en la forma y el plazo estipulados en dicho Artículo.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece a los reunidos su presencia y colaboración, dando por finalizada la Asamblea General, a las 14:00 horas.

En Madrid a 25 de mayo de 2025.

A continuación aparecen las firmas de:

El Mutualista nº 33.932

El Mutualista nº 29.010

El Mutualista nº 33.844

El Secretario

El Presidente

Informe del Presidente sobre el año 2024

Como Presidente, en nombre propio y en representación de la Junta Directiva del Montepío, es una satisfacción otro año más, desde este entrañable espacio, dirigirme a todo el Colectivo para informar de los resultados de nuestra Institución en el ejercicio ya terminado de 2024, así como de las circunstancias más señaladas y de los criterios que han inspirado la gestión realizada.

Antes de nada, me gustaría recordar que este año 2025, **¡¡el Montepío cumple 120 años!!** Hay que celebrar una fecha tan señalada. Se dará la información del evento que se está preparando.

Y es en este año cuando se ha diseñado el primer logo del Montepío... esperemos que os guste a todos, lo hemos hecho con todo el cariño y respeto a esta Institución que tanto queremos.

Montepío de Artillería

Mutualidad de Previsión Social



Continuando con la Asamblea, es una pena, un año más, que por distintas circunstancias seamos pocos los reunidos para llegar a los acuerdos debidos y dar la información necesaria.

Por supuesto, para los que no pueden o no quieren venir, se seguirá enviando a todos el Resumen Boletín con la información más importante de todo lo que sucede, manteniendo nuestra línea de transparencia, información y cercanía con los Socios.

Os recuerdo que el Montepío, como Mutualidad de Previsión Social, desde 2015 se encuentra regulado por la Ley 20/2015 de 14 de julio (Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras) lo que nos ha llevado en los últimos años, a continuas adaptaciones y cambios en la forma de trabajar para cumplir con dicha Ley.

Como ya comentamos en cada Asamblea General, entre las principales novedades de esta ley, además de la incorporación y la adaptación al derecho comunitario, encontramos una mayor regulación del sistema de gobierno de las entidades, con una gran exigencia en sus funciones, haciendo habituales la evaluación interna y periódica.

Estos cambios son para que este tipo de entidades sean lo más solventes posibles para poder hacer frente a sus obligaciones futuras, para tranquilidad de los mutualistas, y, en nuestro caso, para poder proporcionar los medios para su continuidad al menos otros 100 años, para añadir a los 119 que cumplimos en este.

Son cambios positivos, porque son exigencias que al ser cumplidas aseguran aún más el futuro de la Institución... aunque estos cambios y su adecuación supongan un importante trabajo extra para todos, y más desde el punto de vista técnico para la asesoría actuarial y las consiguientes exigencias de trabajos internos.

Por lo expuesto considero que este es el momento más adecuado para transmitir al personal que tiene la responsabilidad de la oficina administrativa, para su satisfacción y para el conocimiento general, el agradecimiento de esta Presidencia y de todos los miembros de la Junta Directiva por su eficaz labor a lo largo del año que estamos analizando. Asimismo, agradecer a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva su esfuerzo y el desempeño de sus funciones y responsabilidades ya que sin ellos tampoco sería posible mantener en funcionamiento este Montepío.

También nuestra satisfacción y reconocimiento a nuestra Actuaria, por el trabajo que realiza en todo el control de los difíciles y enrevesados procedimientos técnicos que conlleva nuestra gestión como Mutualidad, especialmente en lo que se refiere a las Reservas y las Provisiones, que son de crucial importancia para tener la completa tranquilidad de que el Montepío podrá cumplir con todos los compromisos adquiridos con sus Mutualistas en todo momento.

Igualmente agradecer a Vera 2 Gestión (antes Seguro Complementario) por su gran labor y buen funcionamiento en todo lo referente a los seguros.

Tampoco podemos terminar estas observaciones sin dejar constancia de que ese buen trabajo de todos es el que hace posible otro año más, que el Informe del Responsable del Departamento de Atención al Mutualista que nos presenta al finalizar el año a la Junta Directiva y que es para conocimiento de todos los Socios, exponga:

“...Que durante el ejercicio 2024, no he recibido ninguna queja o reclamación presentada por mutualistas, beneficiarios o terceros perjudicados, referente a los servicios prestados por el Montepío...”

No lo estaremos haciendo del todo mal cuando no hay reclamaciones presentadas ante este Departamento (y ante ningún otro). Es más, debemos estar orgullosos de la calidad del trabajo y de la atención personalizada que proporcionamos a los socios y a sus familias.

Comentamos otros temas importantes:

Como verán al analizar el cuadrante de la situación de Socios y las cuentas a final del año, se mantiene la tendencia a la baja en el número de Socios algo menos pronunciada que el año anterior aunque con una mayor caída en el número de fallecidos por el aumento en la edad media del colectivo, a lo que hay que unir la preocupante reducción del número de altas a pesar de que en la Asamblea General del año pasado se decidió ampliar la posibilidad de ser Mutualistas a los Cuerpos de Policía Locales y Autonómicos así como a los cónyuges y parejas de hecho de los mutualistas.

No obstante, **seguimos siendo la muy importante cifra de 10.773 Socios** al finalizar el año 2024, entre Mutualistas y Protectores. Gracias a todos ellos el Montepío puede continuar realizando su gran labor social de ayuda al asegurado.

Hay que tener en cuenta que la continua y constante disminución de efectivos en los cuadros de Mando de las Fuerzas Armadas, y el evidente y continuo desfase en el nivel de ingresos, hace difícil que haya un gran número de incorporaciones. Si a esto se une el conformismo de muchos ante el hecho de que “ya están protegidos” por el sistema de protección del Ministerio de Defensa, lleva a otros a pensar que “ya no necesitan del Montepío”.

Evidentemente, cada año todos los socios nos “hacemos un año más mayores” y debemos ser conscientes de la importancia que tiene “rejuvenecer” a nuestra Institución con la labor de difusión por cada uno de nosotros de los beneficios que supone pertenecer al Montepío, y lo orgullosos que debemos sentirnos de pertenecer a él. Debemos ser conscientes de que es en beneficio de todos, la necesidad de incorporar nuevos socios que refuercen esta Institución.

Sabemos que somos los principales animadores para las incorporaciones de nuestros compañeros como nuevos Socios, pero sobre todo y muy importante, debemos tener el convencimiento y la tranquilidad moral de que estamos haciendo un gran favor al compañero que se une a nosotros en esta andadura.

SOCIOS DE NUMERO	
EXISTENCIAS FIN AÑO ANTERIOR/23	9.217
ALTAS DE NUEVO INGRESO EN 2024	5
ALTAS SOCIOS ANTERIORES	2
SUMAN	9.224

BAJAS POR FALLECIMIENTO	133
BAJAS VOLUNTARIAS	118
BAJAS POR FALTA DE PAGO	28
BAJAS POR OTROS CONCEPTOS	0
SUMAN	279

SOCIOS DE NUMERO AL 31 DICIEMBRE 2024	8.945
---------------------------------------	-------

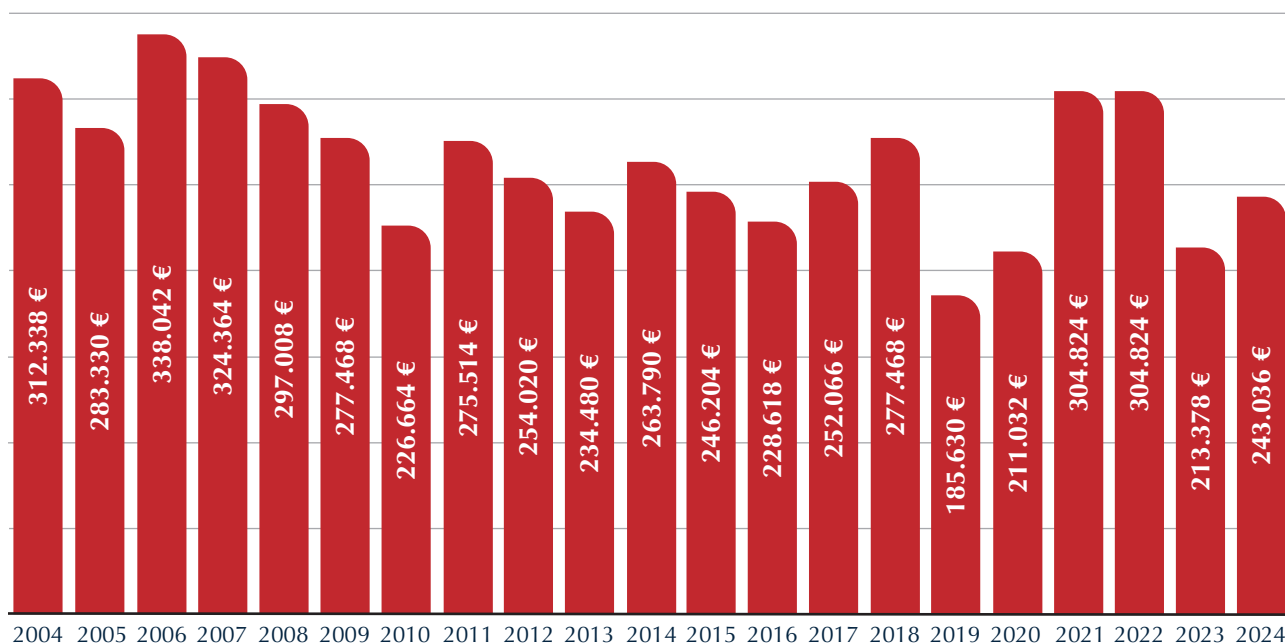
SOCIOS PROTECTORES	
EXISTENCIAS FIN AÑO ANTERIOR/23	1.923
ALTAS DE NUEVO INGRESO EN 2024	9
ALTAS SOCIOS ANTERIORES	0
SUMAN	1.932

BAJAS POR FALLECIMIENTO	58
BAJAS VOLUNTARIAS	42
BAJAS POR FALTA DE PAGO	4
BAJAS POR OTROS CONCEPTOS	0
SUMAN	104

PROTECTORES AL 31 DICIEMBRE 2024	1.828
----------------------------------	-------

TOTAL GRAL. PARA APORTACIÓN ECONÓMICA	
Socios de Número	8.945
Socios Protectores	1.828
TOTAL	10.773

Prestaciones por defunción abonadas a los Socios en los últimos 21 años (Euros)



Me permito repetirlo por ser muy importante: somos los propios mutualistas los que tenemos la responsabilidad de dar a conocer entre los compañeros y nuestros hijos sus ventajas y sus realidades.

Así nació el Montepío en el año 1905 y así debe continuar.

Siempre repetiremos la misma frase... y cada año insistimos... **¡Cada Socio... un Socio! ... ¡Inténtalo!**

El reto de crecer y rejuvenecer al Montepío es muy importante, y debemos asumirlo juntos. Desde la Junta Directiva lo tomamos otro año más, con toda la ilusión y la confianza del primer día.

Lo que afirmamos con rotundidad, aparte de la buena labor que el Montepío realiza, es que el balance y la situación económica del Montepío son sólidas y así queda confirmado con los continuos controles actuariales de nuestros fondos propios y con la Auditoría externa realizada cada año.

Atendiendo al principio de transparencia, como todos los años, se ha incluido en la web del Montepío el ISFS del año, Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, para que cualquier Socio pueda consultarlo así como las Cuentas Anuales.

Pero no voy a entrar más profundamente en la parte económica, ya que el Sr. Vicepresidente va a informar de ella puntualmente en el Orden del Día.

Pasamos a informar de otros temas del año transcurrido:

Quiero recordaros, como ya llevamos informando desde la Asamblea General de 2022, que **el Montepío dejó de ser tomador de las 2 pólizas colectivas, de vida y de accidente, a partir del 1 de enero de 2022** dando cumplimiento a la decisión que se adoptó en la Junta Directiva de 26 de enero de 2021, pasando a ocuparse exclusivamente de nuestras prestaciones directas, por fallecimiento de mutualistas, y prestaciones sociales de nupcialidad y natalidad. **El nuevo tomador de las pólizas es Vera 2 Gestión, la que fuera antes el Seguro Complementario, que pasó a ser Agente vinculado del Montepío.**

Como ya comentamos en la última Asamblea General, **esto no quiere decir que el que está asegurado en cualquiera de las pólizas de vida y accidente pierda sus derechos en el Montepío, se mantienen todos.** Lo único que cambió, como ya he comentado, es que el Montepío deja de ser tomador de las pólizas subsanando así la irregularidad que se puso de manifiesto por parte de la Dirección General de Seguros en la inspección iniciada en junio de 2019 por ésta, cuyo objeto era realizar las comprobaciones necesarias sobre el sistema de gobierno y cualesquiera otros extremos que en el transcurso de la visita estimasen oportuno examinar.

En cuanto a las prestaciones abonadas el año pasado, se han satisfecho un total de 243.036 euros por fallecimiento lo que supone casi un 14% superior al abonado en el año anterior.

En lo referente a las prestaciones que nos causan una mayor alegría como son las de **nupcialidad y natalidad o adopciones, se han abonado un total de 7.800 euros...**

¡enhorabuena a todos ellos! Todo ello suma la importante cantidad de 250.836 euros la entregada a los socios y sus familias.

Como siempre decimos, no solo hacemos promesas, nuestra realidad y eficacia se ven en estas cifras año tras año...

Aprovecho para recordar que, en Junta Directiva de 30 de enero de este año, y como ya se hizo el año pasado, se ha vuelto a aprobar un aumento de las prestaciones de fallecimiento y natalidad para los acontecimientos acaecidos a partir del 1 de enero de 2025. Así, el importe de la prestación por fallecimiento aumenta de 2.050 euros a 2.080 euros (1.954 euros en 2022, lo que supone una subida de 126 euros en 3 años), mientras que la prestación de natalidad aumenta de 375 euros a 450 euros (150 euros en 2022, lo que significa un considerable aumento de 300 euros en 3 años) **y la prestación de nupcialidad aumenta de 350 euros a 400 euros** (300 euros en 2022, un aumento de 100 euros), con el principal propósito de la captación de nuevos socios que rejuvenezcan el colectivo del Montepío.

La lectura de esas relaciones de los pagos efectuados está a disposición de todos los mutualistas en la web, en el Boletín de difusión anual, junto con toda la información importante del año. Es la más completa confirmación de los beneficios que supone estar asociado al Montepío **por una cuota ANUAL de tan solo 46,96 euros.**

Si aún no tenemos tu correo electrónico, dánoslo para poder estar en contacto.

Otro de los puntos del orden del día, es la elección de nuevos vocales para la Junta Directiva.

Respecto a este punto, repetimos la importancia de la incorporación de Socios que quieran involucrarse a la Junta Directiva. Cada vez se necesitan más requisitos para ser miembro, y cada vez hay menos Socios dispuestos a hacer el sacrificio de ofrecer su tiempo y conocimientos a esta Institución. Nosotros seguimos dispuestos, pero hay que admitir que no podremos estar siempre los mismos, se necesitan repuestos y es responsabilidad de todos que el Montepío funcione, se mantenga, y mejore, para lo cual se necesitan Socios dispuestos a ayudar **¡Anímate!**

En este sentido, desde la Junta Directiva seguimos intentando encontrar opciones para animar y motivar a los Socios.

Como previsiones para el actual 2025:

Tanto la Junta Directiva como sus asesores técnicos, consideramos que seguirá reduciéndose el número de socios y por ello, como veremos más tarde, se ha elaborado un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos que, aun así, llevará a un resultado que continuará reforzando tanto la provisión matemática como los Fondos Propios necesarios para que la

Mutualidad continúe cumpliendo con las obligaciones contraídas con sus mutualistas.

Queda mucho trabajo por hacer, y vamos cada día pensando cómo mejorar, por eso nuestro compromiso de “subirnos al carro” de las nuevas tecnologías, que, aunque para algunos de nosotros no es un camino fácil, comprendemos que es muy necesario para rejuvenecer e impulsar la Institución. Por eso estamos preparando una nueva web, más intuitiva, con más información, con una nueva imagen en la que se identifiquen todos los Socios. Os informaremos en cuanto esté disponible.

Muy importante en este 2025 es el acuerdo al que se ha llegado con la empresa funeraria PARCESA, para todos nuestros socios, familiares y allegados.

Se ha habilitado una línea telefónica 24 horas con el fin de ayudar y acompañar en el difícil momento del final de vida, facilitando información y/o asistencia:

- Gestiones previas al deceso
- Cuidados de final de vida
- Elección de instalaciones y empresas funerarias con trato preferencial para socios de Montepío.
- Planes de Previsión Familiar
- Soporte y acompañamiento emocional (2 sesiones) a todos aquellos socios que han sufrido una pérdida.

El teléfono es 91 904 40 07

En la web hay un enlace con toda la información.

Seguimos tramitando y buscando otros acuerdos que sea útiles a nuestros Socios. Informaremos de cada uno según vayamos cerrándolos.

Para finalizar...

Una vez recordado lo más significativo del año 2024 y algunas cosas del 2025, **me gustaría recordar que en estos 120 años de vida del Montepío se ha logrado mucho gracias al sacrificio, honradez y espíritu solidario del Colectivo a lo largo de tan prolongada andadura.**

Que nuestra misión debe ser no detenernos nunca a contemplar lo hecho, sino seguir en la línea de nuestros mayores, intentando hacer más llevaderas las cargas familiares cuando más se necesitan, tanto en los momentos de desgracia, al faltar el cabeza de familia, como en los momentos de alegría con los matrimonios y con el nacimiento de los hijos.

Deseamos terminar con un **respetuoso y merecido recuerdo a cada uno de los Mutualistas y Protectores del Montepío, que por decisión del Altísimo dejaron nuestras filas, deseándoles un eterno descanso...**

Y para todo el Colectivo, nuestros mejores deseos para el año en curso, que podamos acabarlo de la mejor manera posible, con un cordial saludo de la Junta Directiva.

Informe del Vicepresidente - Tesorero sobre el año 2024

Una vez se han auditado las Cuentas Anuales de 2024 y han sido formuladas en Junta Directiva de 31 de marzo, se someten a su aprobación, si procede, a la Asamblea General.

Paso a informaros sobre los puntos más importantes contenidos en la Memoria y en el Informe de Gestión del ejercicio.

- Las cuentas se han preparado y se presentan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de Julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y de sus normas complementarias, así como de acuerdo con la totalidad de normas y principios contables de aplicación obligatoria para una Mutuality como la nuestra, incluidas las últimas modificaciones introducidas.

Estas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutuality al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Somos una Mutuality supervisada por la Dirección General de Seguros como consecuencia de la actividad del Montepío, que como sabéis se centra en el ramo de seguro de vida, a través de la cobertura del riesgo de fallecimiento, además de conceder dos prestaciones sociales complementarias que se devengan cuando el asegurado contrae matrimonio (una vez) y cuando se produce el nacimiento o la adopción de uno o más hijos.

Como ya ha recordado el Presidente, tras el acuerdo adoptado en Junta Directiva de 26 de enero de 2021, el Montepío dejó de ser tomador de las 2 pólizas de vida y accidente el 1 de enero de 2022 pasando a ser Vera 2 Gestión la nueva tomadora.

- En este ejercicio, al igual que en anteriores, se han dotado las Provisiones Técnicas exigidas mediante el correspondiente estudio técnico actuarial.

En la preparación de las cuentas, se han utilizado juicios y estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

El estudio de las cuentas se hace siempre en comparación con el año anterior.

En la elaboración de las cuentas no se han detectado errores sobre el 2023 y en este año 2024 que se ha cerrado no ha habido cambios de criterios contables significativos respecto al año anterior.

- Como observaciones más importantes del año destacamos:
 - **En el ejercicio 2024, se ha producido un aumento del 24,5% en el número de socios fallecidos y una disminución en las bajas voluntarias de un 27,6%** lo que nos lleva a una disminución en las bajas del 15,6% frente a la disminución del 6% del año pasado.
 - En los números más importantes de las cuentas cabe mencionar:
 - ✓ La disminución de primas de 445.564 en 2023 a 432.947 en 2024 lo que supuso una reducción del 2,83%.
 - ✓ El pago de prestaciones por fallecimientos ha sido de 243.036 euros, casi un 14% mayor que el año anterior (213.378 euros).
 - ✓ La rentabilidad real de las inversiones durante el ejercicio 2024 ha sido del 3,26% frente al 2,74% del año pasado.
 - ✓ Los ingresos por alquileres se han incrementado en un 8,5% respecto al año anterior, 114.694 euros frente a 105.729 euros en 2023.
 - ✓ Los gastos de inmovilizado material y de las inversiones han aumentado un 1,4%.
 - ✓ Las dotaciones técnicas para el seguro de vida se han constituido de acuerdo con las prescripciones establecidas en el correspondiente estudio actuarial reflejando el importe de las obligaciones asumidas con los Mutualistas:
 - o La provisión matemática para el seguro de vida pasa de 8.783.582 euros en 2023 a 9.091.443,12 euros en 2024.
 - o Provisiones para prestaciones se incrementan como resultado del aumento de las prestaciones pendientes de liquidación.
 - ✓ **El ejercicio 2024, como en 2023, se ha cerrado sin beneficio ni pérdida.**

La Mutuality cumple con los requerimientos de Solvencia II y las proyecciones de los balances contables y económicos realizados hasta el año 2025 apuntan a que durante estos próximos años no vamos a tener problemas en el cumplimiento de los mismos.

- El MCR (mínimo capital requerido) es de 800.000€
- **Los Fondos Propios de Solvencia II a 31/12/2024 (Activos a valor de mercado – Pasivos a valor de mercado) han disminuido levemente de 3.540.442 euros hasta los 3.486.114 euros, como consecuencia principalmente del aumento de la provisión matemática** debido a varios factores:
 - por un lado, la reducción del número de mutualistas y de socios protectores que reduce la provisión matemática.
 - Por otro lado, la bajada de la curva de tipos de interés publicada por EIOPA, con la que se descuentan los flujos, en diciembre 2024 respecto a la de diciembre 2023, lo que conlleva que el valor actual de los flujos futuros se incremente.
 - Y, por último, y el más significativo, el incremento del importe de la prestación y de los gastos.
- **La ratio de cobertura del capital exigido por la normativa de solvencia II, que en el caso de la mutualidad es el capital mínimo de 800.000€ por ser superior al capital de solvencia requerido o**

SCR, ha sido un 436%, habiendo sido en 2023 de 443% (fondos propios/capital solvencia mínimo), es decir, la Mutualidad posee en la actualidad 4,3 veces el capital requerido por Solvencia II. Si en lugar del capital mínimo consideramos el capital de solvencia requerido el volumen de FP cubre en 6,63 veces dicho capital.

Y aunque en el caso de la Mutualidad el capital requerido es el mínimo porque es superior al que se obtiene de los cálculos de los distintos riesgos contemplados en Solvencia II, hay que tener en cuenta que dichos cálculos arrojan una leve disminución del importe estimado de dichos riesgos en 2024 con respecto a 2023, pasando de 526.680 euros a 525.578 euros, motivado por:

- El aumento del riesgo de suscripción motivada por el aumento de la Provisión matemática Solvencia II por la bajada de tipos de interés que se ha dado el pasado año 2024 y por el aumento del importe de la prestación y los gastos.
- El aumento del riesgo de mercado como consecuencia de la adquisición de obligaciones y bonos por importe de 300.000 euros.

	2023	2024	VARIACIÓN	
RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	307.290,97	322.234,63	14.943,66	4,86%
RIESGO DE MERCADO	901.911,62	889.359,39	12.552,23	1,39%
CAPITAL SOLVENCIA BÁSICO	1.022.959,90	1.018.865,29	-4.094,61	0,40%
CAPITAL SOLVENCIA RIESGO OPERACIONAL	30.400,74	32.292,07	1.891,33	6,22%
CAPITAL SOLVENCIA REQUERIDO	1.053.360,64	1.051.157,36	-2.203,28	0,21%
CSB 50% exigible a la mutualidad	526.680,32	525.578,68	-1.101,64	0,21%

Balance de Situación

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Balance correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023

ACTIVO	31.12.24	31.12.23
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (Nota 8)	141.858	160.821
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		
Otros créditos	2.476.816	2.418.934
- Resto de créditos (Nota 8)	2.476.816	2.418.934
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO (Nota 8)	6.219.355	5.943.199
INMOVILIZADO MATERIAL E INV. INMOBILIARIAS		
Inmovilizado material (Nota 5)	20.330	21.240
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	1.140.740	1.152.015
	1.161.070	1.173.255
ACTIVOS FISCALES		
Activos por impuesto corriente (Nota 12)	58.061	22.463
OTROS ACTIVOS		
Periodificaciones (Nota 8)	101.955	107.202
TOTAL ACTIVO	10.159.115	9.825.874

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31.12.24	31.12.23
DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR		
Deudas por operaciones de seguro (Nota 11)	723	770
Otras deudas		
- Deuda con las administraciones públicas (Nota 12)	14.068	13.975
- Resto de otras deudas (Nota 11)	50.245	43.167
	65.036	57.912
PROVISIONES TÉCNICAS		
Provisión de seguros de vida (Notas 13 y 14)		
- Provisión matemática	9.091.443	8.783.582
- Provisión para prestaciones (Nota 13)	237.891	219.635
	9.329.334	9.003.217
PROVISIONES NO TÉCNICAS		
Otras provisiones no técnicas (Nota 13)	46.593	46.593
	46.593	46.593
TOTAL PASIVO	9.440.963	9.107.722

PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS		
Fondo mutual (Nota 10)	137.155	137.155
Reservas		
- Legal y estatutarias	27.431	27.431
- Otras reservas	553.566	553.566
Resultado del ejercicio		
TOTAL PATRIMONIO NETO	718.152	718.152
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	10.159.115	9.825.874

Las notas 1 a 17 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023

31.12.24

31.12.23

II CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA

II.1 Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro

432.947

445.564

a) Primas devengadas

432.947

445.564

a.1 Seguro directo

432.947

445.564

II.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones

357.640

302.177

a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias

114.694

105.729

b) Ingresos procedentes de inversiones financieras

242.946

196.448

II.4 Otros Ingresos Técnicos

56

54

II.5 Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro

-318.383

-282.706

a) Prestaciones y gastos pagados

-243.036

-213.378

a.1 Seguro directo

-243.036

-213.378

b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)

-18.256

-18.271

b.1 Seguro directo

-18.256

-18.271

c) Gastos imputables a prestaciones

-57.091

-51.057

II.6 Variación otras Provisiones Técnicas, Netas Reaseguro (+ ó -)

-307.861

-296.149

a) Provisiones para seguros de vida

-307.861

-296.149

a.1 Seguro directo

-307.861

-296.149

II.8 Gastos de Explotación Netos

-103.263

-108.085

a) Gastos de adquisición

-3.471

-5.250

b) Gastos de administración

-99.792

-102.835

II.10 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones

-71.122

-70.511

a) Gastos de gestión del inmov. Material e inversiones

-59.796

-58.949

a.1 Gastos del inmov. material y de las inversiones inmobiliarias

a.2 Gastos de inversiones y cuentas financieras

-59.796

-58.949

b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones

-11.326

-11.562

b.1 Amortización del inmovilizado material y de inversiones inmobiliarias

-11.326

-11.562

II.12 Subtotal (Resultado Cuenta técnica Seguro de Vida)

-9.986

-9.656

III CUENTA NO TÉCNICA

III.3 Otros Ingresos

17.786

18.256

b) Resto de ingresos

17.786

18.256

III.4 Otros Gastos

-7.800

-8.600

b) Resto de gastos

-7.800

-8.600

III.5 Subtotal. (Resultado de la Cuenta No Técnica)

9.986

9.656

III.6 Resultado antes de impuestos (Técnica + No Técnica)

--

--

III.7 Impuesto sobre Beneficios

III.10 Resultado del Ejercicio

--

--

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023:

	31.12.24	31.12.23
I. RESULTADO DEL EJERCICIO	--	--
II. OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	--	--
III. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	--	--

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023:

	Fondo Mutual	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	137.155	580.997	--	718.152
Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--
Otras variaciones del patrimonio neto- aplicación del resultado	--	--	--	--
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	137.155	580.997	--	718.152
Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--
Otras variaciones del patrimonio neto- aplicación del resultado	--	--	--	--
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	137.155	580.997	--	718.152

Presupuesto de Ingresos y Gastos

	2025		2025
PRESTACIONES Y GASTOS	766.424,26	INGRESOS	764.836,46
Siniestralidad	347.830,00	Cuotas asociados	419.519,82
Siniestralidad por defunción	347.830,00	Mutualistas (SN)	397.839,90
Gastos por naturaleza	255.355,76	Protectores (SP)	21.679,92
Arrendamientos	37.286,14	Ingreso de Inversiones	345.316,64
Conservaciones	2.095,00	Arrendamiento de inmuebles	116.784,89
Servicios profesionales y colaboraciones	39.853,83	Productos Financieros	227.044,13
Material de oficina y locomociones	400,00	Otros Ingresos de inmuebles	1.487,62
Primas de Seguros	3.681,79	Otros Ingresos	–
Servicios bancarios	7.243,52		
Boletín, propaganda y RRPP	14.416,96		
Suministros	2.532,42		
Otros servicios	1.512,28		
Tributos	7.429,92		
Sueldos y Salarios	88.957,44		
Seguridad Social	22.371,36		
Otros gastos Sociales	0,00		
Intereses de deudas y otros servicios	15.439,42		
Amortización de inmovilizado material	860,97		
Amortización de inversiones	11.274,72		
Provisiones Técnicas y Matemáticas	163.238,50		
Previsión resultado cuenta técnica antes de provisiones	161.650,70		

Presupuesto de Ingresos y Gastos Prestaciones Sociales

GASTOS PRESTACIONES	15.670,00	INGRESOS PRESTACIONES	17.257,80
Nupcialidad	4.960,00	Acuerdo Asamb. Gral. 11/11/07	17.257,80
Natalidad	10.710,00	Otros Ingresos no técnicos	–
Previsión saldo para Prestaciones			
Previsión resultado prestaciones sociales	1.587,80		
TOTAL GASTOS	782.094,26	TOTAL INGRESOS	782.094,26
Previsión resultado antes de impuestos	0,00		

Comienzos del año 1905

Gracias al esfuerzo de un puñado de hombres de las más modestas escalas del Arma de Artillería y principalmente de sus establecimientos fabriles, nace la idea de crear el Montepío de Artillería.

Eran pioneros en la lucha por conseguir los más elementales logros sociales y en hacer realidad las ventajas que representa la agrupación mutua.

Octubre de 1905

El denodado y constante esfuerzo de unos pocos alcanzaba un resultado feliz, lográndose que en esa fecha el General Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, aprobase el Reglamento y actividad del Montepío.

1906

Los primeros años transcurrieron con todo aquel entusiasmo y cariño que ponen los padres en sus criaturas, que nacen y se desarrollan gracias a sus sacrificios y desvelos.

1921

Es un momento de crisis con la Campaña de Marruecos; pero pese al elevado número de fallecimientos entre los socios, el Montepío cumplió y en esa época se coloca a la cabeza de todas las instituciones similares con 4.500 socios y una prestación de 3.500 pts. por fallecimiento.

1936 - 1943

Es evidente que se presentó este período cargado de malos presagios para la supervivencia y continuidad de la Institución.

La desinteresada y arriesgada actuación de unos cuantos incondicionales que continuaron al frente del Montepío en Madrid y la no menos extraordinaria actuación de la Junta Local de Segovia, permitió que se pudiera afrontar la difícil situación de los años 1940-1943 en los que para hacer frente a las angustias y apremiantes llamadas de viudas y huérfanos que solicitaban la liquidación de las cuotas funerarias que tenían reconocidas, fue necesario recurrir a créditos bancarios y a la solidaridad de los socios, pero **al terminar 1943, el Montepío había cumplido sus compromisos con todos sus socios, fallecidos en todo el territorio de la dolorida España durante el dramático periodo 1936 a 1939.**

1944

Se abandona el exclusivismo de Cuerpo y **se amplían los beneficios a todo el Ejército.**

Se entraba en un periodo que pudiéramos llamar normal, salvo la carga de amortización del empréstito bancario, que con la firme voluntad de todos y buena gestión quedó liquidado en 1949.

1955

Bodas de oro que llegaron con un importante aumento del Capital Social, amplia implantación entre el personal militar y acertadas medidas de la Junta de Gobierno, en cuanto a cuotas, niveles de prestación y creación de rifas y loterías, típicas de la época, pero fundamentales para la estabilidad financiera de la entidad.

Años 60

Son años de estancamiento ya que el desarrollo económico hace que el interés por este tipo de Sociedades decaiga... se tienen más bajas por fallecimiento que altas.

1968

La prestación por defunción alcanza 35.000 pts., y **se amplía la posibilidad de incorporación al personal de cualquier graduación de la Guardia Civil y de la Policía Armada.**

1971 - 1972

En la Junta General de 1971, es aprobada la creación de los seguros de accidentes y vida que comienzan su andadura en Enero de 1972. Se crea la oficina del Seguro Complementario. Éramos 7.980 Socios, con un enorme deseo de dar servicio a la gran Familia Militar, y tratar de resolver los gravísimos problemas familiares que nos surgen al faltar o tener una invalidez grave el cabeza de familia.

1974

La tendencia a la baja de Socios desapareció, en dos años se habían producido 2.207 altas. Se actualizaba la prestación a 50.000 pts.

1975 - 1983

El alta de Socios se consolida, lo que permite una continua actualización de la prestación de defunción, en 1978 a 75.000 pts, en 1980 a 85.000 y en 1982 a 170.000 pts. El Capital Social en los últimos 10 años se había logrado duplicar de 25 a más de 54 millones, así como el número de Socios que alcanzaba más de 16.000.

1984 - 1985

La Ley 33/84 de Ordenación del Seguro Privado y Reglamentos sobre ella, obliga a nueva redacción de los Estatutos y Reglamento.

1986

Año importante ya que se logran duplicar los capitales de los Seguros Complementarios, sin variar los precios.

1988

Es un año de gran trascendencia para el Montepío, ya que se realiza la completa adecuación a la normativa legal fijada fundamentalmente en la Ley 33/1984.

1989

La nueva configuración legal del Montepío como Entidad de Previsión Social, permite un nuevo avance en el cuadro de prestaciones básicas. En la Asamblea General y para el año...

1990

Se establecen las prestaciones por defunción en función de la edad del Socio fallecido (un gran avance desde el punto de vista técnico) y se crean las prestaciones por Matrimonio y Nacimiento de cada Hijo.

1991 - 1994

Crecimiento sostenido, equilibrio financiero y mucho, muchísimo deseo de servicio por parte de todas las Juntas Directivas que se han sucedido regularmente al frente del Montepío.

1995

Ya somos más de 18.500 Socios y vuelven a actualizarse las Prestaciones.

1996 - 1999

Estabilidad, crecimiento y adaptación a las nuevas Leyes sobre fiscalidad y seguros.

2000

Ya hemos superado los 19.000 Socios.

2001

Pasados 10 años desde los acuerdos del año 90 sobre Prestaciones, se adoptan, siguiendo la normativa legal y estudios actuariales, nuevas bases técnicas para asegurar aún más la estabilidad y responsabilidad del Montepío ante sus Socios, de cara al futuro.

Se toman las medidas necesarias para la implantación del Euro.

2002 - 2003

Aprobadas por la Asamblea General de Socios, se toman acuerdos sobre las Prestaciones y Cuotas, necesarios para continuar cumpliendo con las normativas de la DGS. que tienen efecto a partir de enero de 2002.

2004

Se crea el Servicio de la Defensa al Mutualista y la figura del Defensor.

2005 - 2007

Transcurre con normalidad y sin sobresaltos legislativos importantes.

2008 - 2009

Nuevo Plan de Contabilidad R.D. 1317/08. Los Mutualistas ya figuran en la base de datos de Seguros de Vida del Ministerio de Justicia.

2010 - 2012

Transcurren con normalidad.

2013

Año sin sobresaltos legislativos y únicamente con cambios en los Seguros Complementarios. Desaparece el Grupo Cahispa y se empieza a trabajar en las pólizas colectivas con GES Seguros y PREVENTIVA, siguiendo así con la andadura comenzada en 1972, con los mismos deseos de servicio y de atención a los Socios y a sus familias.

2014

Continuamos con el esfuerzo de ampliación del número de Socios.

2015 - 2017

Se desarrolla la adaptación a la normativa «Solvencia II».

2018

Se comienza a enviar por correo postal solo un resumen del boletín anual. Se busca un ahorro ecológico y económico. Pero se mantiene en la web el Boletín completo con toda la información de siempre.

2019

Se unifica en una sola compañía (GES) las pólizas colectivas de vida y accidentes.

2020-2021

Nos enfrentamos a la pandemia del Covid, pero pese a todos los inconvenientes e infortunios, y a todas las vidas que se lleva por delante, el Montepío se mantiene dando servicio a sus Socios.

2022

De acuerdo a las instrucciones de la Dirección General de Seguros el Montepío deja de ser Tomador de las pólizas de accidentes y vida. Se hace lo necesario para que los asegurados puedan mantener, después de tantos años, sus pólizas en vigor sin modificación de cuotas, garantías ni capitales.

El nuevo tomador de las pólizas es Vera2 Gestión, la misma oficina que desde 1972 llamábamos el Seguro Complementario, que pasa también a ser Agente vinculado del Montepío. Ahora se encarga de nuestros Socios y además de los asegurados de las pólizas.

2023

Manteniendo las mismas cuotas, se aumenta el capital de fallecimiento a 2000€, el de matrimonio a 350€ y el de nacimiento de cada hijo a 250€.

2024

Se vuelven a aumentar los capitales manteniendo las mismas cuotas: En fallecimiento a 2.050€ y en nacimiento de cada hijo a 375€.

Se modifican los Estatutos, para que desde el 1 de enero 2025 se pueden incorporar los miembros de los Cuerpos de Policía Locales y Autonómicos, y además de los cónyuges e hijos de los Socios, las parejas de hecho registradas como tales, o viudos de los mismos; también, el personal civil destinado o que preste sus servicios en los cuerpos admitidos por el Montepío.

Para el 2025

Nuevo aumento de capitales sin variación de cuotas: En fallecimiento a 2.080€, en matrimonio a 400€ y en nacimiento de cada hijo a 450€, con el principal propósito de la captación de nuevos socios que rejuvenezcan el colectivo del Montepío.

Desde enero se pueden incorporar los miembros de los Cuerpos de Policía Locales y Autonómicos, y además de los cónyuges e hijos de los Socios, las parejas de hecho registradas como tales, o viudos de los mismos; también, el personal civil destinado o que preste sus servicios en los cuerpos admitidos por el Montepío.

Además, para este 2025 se ha creado el nuevo logo del Montepío:

**Montepío
de Artillería**
Mutualidad de Previsión Social



Se ha actualizado el diseño de la web.

Se firma acuerdo con la empresa funeraria Parcesa, para dar servicio a todos los Socios, familiares y allegados que lo necesiten.

Y se hará un evento para celebrar los 120 años de vida de la Institución.

PRESTACIONES POR FALLECIMIENTOS ABONADOS EN EL AÑO 2024

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
16.728	AGREDANO FERNÁNDEZ, SANTIAGO	17.613	GARCÍA MEDINA, JOSÉ JOAQUÍN
17.050		20.866	
22.975		17.332	GARCÍA RODRÍGUEZ, ROBERTO
16.470			GARCÍA-PRIETO HUETO, JOSÉ
18.766	ARAUJO GUZMÁN, ANDRÉS	21.180	
17.390	AVALOS VALVERDE, ANTONIO	18.465	GÓMEZ CARRASCO, JUAN
25.230		13.153	
14.281	BARCENA DEL VAL, EZEQUIEL	15.710	GONZÁLEZ ARENAS, PEDRO ANTONIO
10.581		27.066	GONZÁLEZ BOUZA, FERNANDO
12.456	BEDON MORILLO, LUIS	17.327	GONZÁLEZ GARCÍA, LAZARO
16.465		13.183	
19.316		13.982	GONZÁLEZ ORTEGA, ENRIQUE
12.857		18.294	
16.182	BRAVO VAQUERO, ANTONIO	19.409	
19.747	BURGOA FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	16.554	
14.730		15.148	HERNÁNDEZ GARCÍA, FELICIANO
26.363	CANO TROITIÑO, OVIDIO	15.377	
23.779		26.220	
21.286	CARRIAZO DE LA FUENTE, CARLOS	17.830	
23.291		14.628	
20.888		20.128	LOSADA FERNÁNDEZ, FERNANDO
17.619		15.222	MAÑAS HERNÁNDEZ, TOMAS
19.865	CLARES LÓPEZ, ANTONIO	27.551	
15.367		22.409	
30.706	CUADRA DÍAZ-SALAZAR, RAMÓN JESÚS	13.418	
24.768		16.081	MARTÍN GALERA, JOSÉ RAMÓN
16.381		21.239	
22.631		13.969	MARTÍN GUTIÉRREZ, VICENTE
20.733		16.009	MARTÍNEZ SAN JUAN BENITO, VICTORINO ÁNGEL
19.675		29.458	MAS MIÑANO, VICENTE
16.375	FERNÁNDEZ SUÁREZ, JOSÉ	15.597	
13.413	FERRER TUR, JOSÉ	14.251	
16.901	GALBIS DOLZ DE ESPEJO, TOMAS	19.507	
22.755	GARCÍA BENITO, JUAN	26.888	MORA-FIGUEROA SILOS, JAIME
24.072		24.644	MORENO VELA, MIGUEL
14.042		13.265	MOTA CALDERÓN, FERNANDO
13.925		17.080	
22.131	GARCÍA MARQUINA, JOSÉ	18.324	NOVES LÓPEZ, JOSÉ

PRESTACIONES POR FALLECIMIENTOS ABONADOS EN EL AÑO 2024 (continuación)

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
19.306		18.405	RODRÍGUEZ DE LAS CASAS, JUAN
16.365		24.484	ROSADO AGUILAR, JOSÉ
13.865		25.267	ROSIQUE ESCUDERO, JOAQUÍN
14.393	ORTIZ DELGADO, JOSÉ	30.015	RUIZ OLMOS, ANTONIO
14.643		16.969	SALGUEIRO MARTÍNEZ, RUPERTO
14.150	PÉREZ ASTETE, JULIO	16.162	SÁNCHEZ ANDRADE, AGUSTÍN
19.318		14.588	
13.172		25.068	
13.252	PÉREZ NAVARRO, MARCELINO	17.649	
21.097	PÉREZ-SANTANA DE LA GANDARA, CESAR	31.849	
19.771		30.476	SUSAVILA ANGUEIRA, JOSÉ L.
14.816	PINO LEIVA, JULIO DEL	12.087	
18.263		20.036	VARGAS PÉREZ, FCO. HONORABLE
25.685	PLAZA OLIVARES, JOSÉ MANUEL	21.393	VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DOMINGO JORGE
16.947	POLO GUERRA, FRANCISCO	24.387	VERDUGO ESCRIBANO, JUAN LUIS
32.170	PRADO CANELO, LUIS CARMELO	18.469	
22.623		20.608	
22.764		12.489	VIVO CIVERA, ADOLFO
20.251		12.345	
21.819	REDONDO PACHECO, TIRSO	18.459	ZARATE LÓPEZ DE RODA, SANTIAGO
26.465		13.396	ZARZO SIERRA, VICTORIANO
22.042	RODRÍGUEZ CORREDOIRA, JOSÉ LUIS	23.076	

Nota: se indica solo el nº de Socio en aquellos que no tenemos autorización expresa.

A todos ellos de la Junta Directiva su más cariñoso recuerdo, como amigos y compañeros y a sus familiares, el más sentido pésame.

Prestaciones y Cuotas

Se resumen a continuación los acuerdos sobre prestaciones y cuotas, con las modificaciones que se han ido incorporando a lo largo de los últimos años.

CUOTAS:

CUOTA ANUAL MUTUALISTAS:	46,96 euros
Cuota de Mutualidad:	45,00 euros
Cuota de Prestaciones Sociales:	1,96 euros
APORTACIÓN MÍNIMA ANUAL PROTECTORES:	12 euros

PRESTACIÓN BÁSICA POR FALLECIMIENTO DE LOS MUTUALISTAS (SOCIOS DE NUMERO), cualquiera que sea la edad del Socio al fallecer:

Desde Enero 2025	2.080 euros
Desde Enero 2024 a Diciembre 2024	2.050 euros
Desde Enero 2023 a Diciembre 2023	2.000 euros
Desde Enero 2001 a Diciembre 2022	1.954 euros

PRESTACIONES SOCIALES:

PRESTACIÓN SOCIAL POR MATRIMONIO (*):

Desde Enero 2025	400 euros
Desde Enero 2023 a Diciembre 2024	350 euros
Desde Enero 2001 a Diciembre 2022	300 euros

PRESTACIÓN SOCIAL POR NACIMIENTO DE CADA HIJO (*):

Desde Enero 2025	450 euros
Desde Enero 2024 a Diciembre 2024	375 euros
Desde Enero 2023 a Diciembre 2023	250 euros
Desde Enero 2001 a Diciembre 2022	150 euros

(*) de conformidad con los requisitos establecidos que, en resumen son:

- Matrimonio: para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista 3 años. Esta prestación se devengará una sola vez por Socio.
- Nacimiento o adopción de cada hijo: para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista 2 años.
- Prescripción: se pueden solicitar las prestaciones dentro de los 5 años siguientes al acontecimiento.

La documentación necesaria para la tramitación de las prestaciones, la pueden consultar en la página Web.

Tramitación de Prestaciones

La documentación necesaria viene definida en el Artículo 15 del REGLAMENTO del Plan de Prestaciones Básicas, ahora bien, para la práctica indicamos lo siguiente:



PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO:

Cada caso y cada persona es diferente, por lo que nuestro consejo es ponerse en contacto con nosotros lo antes posible, explicarnos qué ha ocurrido y así te iremos guiando durante todo el proceso, resolviendo tus dudas y ayudándote en lo que podamos.



PRESTACIÓN POR HIJO:

- Carta del Socio solicitando la Prestación.
- Certificado de nacimiento o fotocopia del Libro de Familia (páginas matrimonio e hijos).
- **Fotocopia del DNI del Socio.**
- **Datos de cuenta bancaria para transferencia.**



PRESTACIÓN POR MATRIMONIO:

- Carta del Socio solicitando la Prestación.
- Certificado de matrimonio o fotocopia del Libro de Familia.
- **Fotocopia del DNI del Socio.**
- **Datos de cuenta bancaria para transferencia.**

Recuerde que...

- Es muy conveniente solicitar las prestaciones en cuanto ocurra el acontecimiento.
- Para solicitar la Prestación por Matrimonio, hay que llevar 3 años de Mutualista, y para Natalidad hay que llevar 2 años.

**¡Anima a incorporarse
a tu cónyuge e
hijos y anima a tus
compañeros a que se
hagan Socios!**



Donde enviar la documentación: Puede hacerlo directamente al domicilio Social del Montepío o por e-mail a oficinas@montepiodeartilleria.es, o a la oficina de Vera2 Gestión o por e-mail a documentos@v2g2.es

Matrimonios

**Durante el año 2024 nos han comunicado nacimientos de hijos,
los 9 Socios que a continuación se relacionan:**

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
25.991	AYORA HIRSCH, RAFAEL
21.122	
30.369	LOZANO WALDI, ANDRÉS JESÚS
33.794	
34.008	
26.110	MORENO LINARES, ANDRÉS
33.521	CASADO SÁEZ, PABLO
33.974	MUÑOZ ALDEA, ADRIÁN
33.944	SUPERVIELLE BERGES, FEDERICO

Nota: se indica solo el nº de Socio en aquellos que no tenemos autorización expresa.



Nacimientos

**Durante el año 2024 nos han comunicado nacimientos de hijos,
los 16 Socios que a continuación se relacionan:**

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
33.808	GODOY GUERRA, VICTOR	33.826	FERNÁNDEZ GARCÍA, RODRIGO
33.537	LOBO JIMÉNEZ, ANTONIO M.	33.822	
25.475		33.764	DIEGO ARENAL, MARÍA DE
25.475		31.916	
33.308	URTO AGULLO, DAVID	31.916	
33.970	MARTÍNEZ VÁZQUEZ, JORDÁN	33.981	
27.808		33.805	BECERRA RUBIANO, FRANCISCO MANUEL
27.808		33.952	

Nota: se indica solo el nº de Socio en aquellos que no tenemos autorización expresa.



A TENER EN CUENTA

Si al cobrar una de las prestaciones del Montepío, tanto por matrimonio, nacimiento de hijos o por fallecimiento de un Socio, no quieren que sus apellidos figuren en el boletín correspondiente, no tienen más que revocar su consentimiento (según se informa en la página sobre Protección de Datos).

Socios que cumplen 50 años en el Montepío

Nos complace publicar los nombres de los socios que durante el año 2.024, cumplen CINCUENTA AÑOS desde su ingreso en el Montepío.

Rogamos que si por causas ajenas a nuestra voluntad, no aparece el nombre de algún Socio que cumple esta “efeméride”, no lo tome a mal; comuníquenos sus datos personales, fecha de ingreso en el Montepío, etc., con el fin de insertar su nombre en el próximo Boletín. Les quedaremos muy agradecidos.

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
17.499	ABAD GALLART, MAURO	17.171	CARMONA FERNÁNDEZ-PEÑARANDA, JOSÉ ANTONIO
17.015	ABELEDON MARISTANY, MANUEL	17.298	CARO DURAN, JESÚS
17.915	ABENZA GARCÍA, JESÚS	17.849	CARREÑO PÉREZ, CARLOS
17.784	ACEBES VERDUGO, FORTUNATO	17.177	CASAS GÓMEZ, MANUEL
17.801	ADÁN GARCÍA, ÁNGEL MANUEL	17.109	CASAS RUIZ, MIGUEL
17.889	AGUILERA GARCÍA, JOSÉ LUIS	17.414	CASTAN ALEGRE, JESÚS
17.386	AGULLO PITA, JAIME	17.803	CASTRO RODRÍGUEZ, RAFAEL
17.463	AJAMIL LÓPEZ, LUIS JAVIER	17.622	CASTRO SANTAYA, RAFAEL
17.839	ALBARRAN CALDERÓN, JESÚS	17.263	CEBOLLERO DEL MAZO, BERNARDO
17.625	ALMENDROS ALFAMBRA, FRANCISCO	17.212	CEJAS MOHEDANO, JESÚS
17.827	ALONSO GALOCHA, AGUSTÍN	17.094	CENDAN ALONSO, MANUEL
17.832	ALONSO MERA, LUIS	17.523	CHECA CABRERA, ANTONIO
17.460	ALONSO RESALT, FCO. RECAREDO	17.335	CHICA OLMEDO, MANUEL DE LA
17.503	ÁLVAREZ FRANCO, ELIAS	17.724	CILLERUELO MUIÑO, PEDRO
17.736	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ-MONGE, ANTONIO	17.838	COLL BENEJAM, JAIME
17.175	ALVAR GONZÁLEZ UCHA, JESÚS	17.924	COLL PUJADES, MIGUEL
17.663	AMIL CARRO, JOSÉ	17.369	CONESA VERA, JUAN
17.776	AMOR HUIDOBRO, JOSÉ MANUEL	17.107	CORRAL TORRES, JESÚS
17.921	ANDRADE FACAL, ELISEO	17.466	CRESPO POZA, ANTONIO
17.750	ANTOLIN HERIZ, JUAN JOSÉ	17.346	CUADRADO GARCÍA, ROGELIO
17.311	ANTÓN PÉREZ-PARDO, JUSTINO	17.157	CUADRADO VELASCO, JOSÉ
17.841	ARANAZ RODRÍGUEZ, LUIS FERNANDO	17.367	CUENCA-ROMERO MONTERO, SANTIAGO
17.424	ARGUMOSA PILA, JESÚS RAFAEL	17.211	CUESTA DIEZ-OÑATE, FERNANDO DE LA
17.282	ARIAS SÁNCHEZ, JOSÉ	17.620	CUESTA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO
17.767	ARMADA DE SARRIA, CARLOS	17.014	CURIEL PIÑA, FCO. JAVIER
17.149	ARMADA VADILLO, ÁLVARO	17.799	DELGADO CASTRO, CARLOS
17.375	AUDIJE MALDONADO, MANUEL	17.040	DELGADO PÉREZ, MANUEL
17.047	AULA CABALEIRO, TOMAS	17.225	DÍAZ AGUADO, JOSÉ
17.493	ÁVILA GUERRERO, FRANCISCO	17.064	DÍAZ DE TUESTA DIEZ, JOSÉ ANTONIO
17.709	BALLESTEROS VILLAVA, JAVIER	17.232	DÍAZ MARÍN, ARTURO
17.820	BAÑOBRE MARTÍNEZ, VICENTE	17.027	DÍAZ PAZ, TOMAS
17.822	BARBUDO GIRONZA, RAFAEL	17.037	DÍAZ SÁNCHEZ-PACHECO, JOSÉ JAVIER

Socios que cumplen 50 años en el Montepío

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
17.602	DIEGO ABARCA, JOSÉ	17057	GUITART VADILLO, JOSÉ LUIS
17.583	DIEGO ISASA, JUAN DE	17842	GUTIÉRREZ CASTRO, JUAN IGNACIO
17.258	DIEGO JIMENA, JOSÉ LUIS DE	17696	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, CARLOS
17.715	DIEZ DE LA ENCINA, AGUSTÍN	17908	HERNÁNDEZ COLLADO, RAFAEL JESÚS
17.293	DOLAREA CALVAR, JOSÉ MARÍA	17480	HERNÁNDEZ LORENZO, PEDRO MANUEL
17.231	DOMÍNGUEZ VALONERO, JOSÉ	17579	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MANUEL
17.595	GARCÍA GALVEZ-POSTIGO, FCO. JAVIER	17145	HERNANGOMEZ SASTRE, CARLOS
17.223	GARCÍA GARCÍA, ALFREDO	17220	MARTÍNEZ BUDRIA, JOSÉ LUIS
17.487	GARCÍA GARCÍA, ANDRÉS	17312	MARTÍNEZ CALVIÑO, ANSELMO
17.131	GARCÍA MANZANO, FRANCISCO	17084	MARTÍNEZ DE MIGUEL, JOSÉ LUIS
17.336	GARCÍA MARÍN, JESÚS	17127	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO
17.861	GARCÍA PALLARES, CARLOS	17865	MARTINETE FERROL, JUAN
17.056	GARCÍA PÉREZ, MANUEL	17459	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ÁNGEL
17.444	GARCÍA QUIROS, JOSÉ MARÍA	17546	MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ LUIS
17.172	GARCÍA SEVILLANO, FELICISIMO	17699	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, CRISTOBAL
17.106	GARRIDO GIL, FELIX	17790	MAS ANDRÉS, JUAN
16.970	GARRIDO SÁNCHEZ, JOSÉ FERNANDO	17358	MATE SECO, FRANCISCO J. DE
17.129	GASCO AZNAR, VICENTE	17484	MOIÑO CARRILLO, JOSÉ
17.065	GIL BARBERA, ÁNGEL	17706	MOLINA HERNANDO, LUIS
17.774	GIL COLON, JOSÉ	17721	MOLINA JAVIERRE, JOSÉ
17.396	GIL FERNÁNDEZ-LLOREDA, JUAN MANUEL	17650	MONTERO BLANCO, FELIX
17.527	GIMENO CERVERA, JOSÉ MANUEL	17892	MONTILLA FERNÁNDEZ, ALFONSO
17.347	GÓMEZ ABAD, ENRIQUE	17345	MORAL DÍAZ, CONSTANCIO DEL
17.894	GÓMEZ ANTÓN, LUIS	17764	MORENO GONZÁLEZ, JOSÉ
17.007	GONZÁLEZ BLANCO, FERNANDO	17525	MORENO SAN MARTÍN, JORGE JUAN
17.526	GONZÁLEZ CABRILLO, JOSÉ I.	17061	MORENO SIERRA, PORFIRIO-CARLOS
17.257	GONZÁLEZ CALVACHE, RAMÓN	17707	MUÑIZ ÁLVAREZ, ALIPIO
17.585	GONZÁLEZ MANZANO, BARTOLOME	16988	NAVARRO NAVARRO, JOSÉ
17797	GONZÁLEZ MARTÍN, ADOLFO	17091	NODAR CRIADO, JUAN MIGUEL
17421	GONZÁLEZ MARTÍN, NICOLAS	17338	NÚÑEZ PORLAN, ALFONSO
17539	GONZÁLEZ PALENCIA, JUAN	17847	OCHOA ORTIZ, JUAN JOSÉ
17540	GONZÁLEZ PEÑA, AGUSTÍN	17218	OCHOA REQUENA, FELIPE
17111	GONZÁLEZ PÉREZ, JOSÉ A.	17627	OROZCO CORZO, JOSÉ
17760	GONZÁLEZ PUERTOLAS, FRANCISCO	17558	ORTEGA CALDERÓN, SALVADOR
17438	GONZÁLEZ SANTAMARIA, ANTONIO	17778	ORTUÑO MIRETE, FRANCISCO
17825	GONZÁLEZ TEJEDOR, GABRIEL	17491	OUBIÑA LÓPEZ, ENRIQUE
17698	GRANDAL FERNÁNDEZ, MANUEL	17678	OYANGUREN CARUANA, IÑIGO DE
17209	GUERRERO POZO, ANTONIO	17682	PALACIOS ROMERO, PEDRO

Socios que cumplen 50 años en el Montepío

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
17743	PALACIOS RUIZ, ANTONIO	17.674	BONASTRE HERNÁNDEZ, RICARDO
17370	PASTOR DEL VALLE, ENRIQUE	17.919	BONET FERRER, MIGUEL
17802	PASTOR PERAZA, RAFAEL	17.773	BORREGO SERRANO, JOSÉ ANTONIO
17227	PELAEZ DE FUENTES, ELEUTERIO	17.395	BOSCH FLEXAS, MIGUEL
17235	PERALEDA NAVAS, HILARIO	17.063	BOU VÁZQUEZ, VICENTE
17629	PÉREZ ALMAGRO, JOSÉ	17.189	BRUQUETAS GALÁN, CARLOS
17433	PÉREZ BENITO, ÁNGEL	17.621	CABIDO RODRÍGUEZ, RAÚL
17702	PÉREZ MOREIRAS, JOSÉ CARLOS	17.009	CAL BAUDOT, LEOPOLDO
17890	PINTO CEBRIAN, FERNANDO	17.462	CALATAYUD GARCÍA, JOSÉ
17151	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JUSTO MURINO	17.341	CALERO TORRENS, LUIS
17441	SÁNCHEZ MARTÍN, EUGENIO	17.573	CALLAU GARCÍA, JOSÉ
17407	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ROBERTO	17.691	CAMPINS RAHAN, MIGUEL
17782	SÁNCHEZ MATA, ÁNGEL	17.458	CAMPOS VIANA, FERNANDO
17747	SANCHO PALAFOX, JOSÉ	17.689	CAMPOY GARCÍA, JUAN BAUTISTA
17021	SANTE RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	17.518	CANO SANZ, JORGE
17288	SANTIAGO MANZANARES, JOSÉ	17.690	CANO VELASCO, FERNANDO
17372	SARRO MORENO, FRANCISCO	17.791	CANTALEJO MARTÍN, JESÚS M ^a NICOLÁS
17013	SEGADO GARCÍA, RAFAEL	17.553	CANTERO GONZÁLEZ, SANTIAGO
17256	SENDINO PEDROSA, JUAN JOSÉ	17.167	CARBALLAL ROIBAL, ELEUTEIRO
17136	SIERRA ESCRICHE, GABRIEL	17.055	CÁRDENAS HERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL
17191	SIERRA FERNÁNDEZ, JUAN	17.703	DOMÍNGUEZ VALOR, ANTONIO
17829	SIMÓN PICAPEO, MIGUEL A.	17.508	ECHEPARE FERNÁNDEZ, BERNARDO
17850	SORIANO BONA, ANTONIO	17.156	ESCUDERO TEJEDA, JOSÉ MARÍA
17533	SOTO CHAO, EVARISTO ALBERTO	17.051	ESPAÑOL JOFRE-VILLEGAS, FCO. JOSÉ
17217	SUANCES SUANCES, JUAN JESÚS	17.614	ESPINOSA GARCÍA, ÁNGEL
17753	SUÁREZ PÉREZ, JOSÉ-MARÍA	17.875	ESTEBAN ESPIAO, AGUSTÍN
17.053	BATURONE ABAD, NORBERTO	17.382	ESTEPA GALLARDO, DOMINGO
17.662	BAUTIS OTERO, JOSÉ-ANTONIO	17.297	ESTRADA FERNÁNDEZ, PABLO
17.366	BECERRA PÉREZ, RAMÓN	17.687	FALCO ROTGER, JUAN-JOSÉ
17.125	BECERRA ZAPERO, DEMETRIO	17.010	FERNÁNDEZ CAPALLEJA-MENEZO, JUAN
17.834	BECERRIL TOLEDANO, RAFAEL	17.872	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EUSEBIO
17.265	BENAVENTE BENÍTEZ, ANTONIO	17.728	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RICARDO
17.377	BENÍTEZ ESPINOSA, JOAQUÍN	17.349	FERNÁNDEZ JARRIN, JUAN ANTONIO
17.603	BENÍTEZ MARTÍN, MANUEL	17.512	FERNÁNDEZ MONCADA, JUAN JOSÉ
17.727	BERNAL CASERO, VÍCTOR	17.342	FERNÁNDEZ OTERO, ROBERTO
17.684	BESTARD MARTORELL, JOSÉ	17.780	FERNÁNDEZ PÉREZ, ALFONSO
17.178	BLANCO SUBIÑAS, ALEJANDRO	17.432	FERNÁNDEZ-BOBADILLA BUFALA, JUAN MANUEL
17.096	BONAPLATA GLEZ.-MENDOZA, EMILIO	17.489	FERNÁNDEZ-POSSE DE ARNAIZ, MANUEL

Socios que cumplen 50 años en el Montepío

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
17.004	FERRETJANS HERNÁNDEZ, IGNACIO	17869	LEÓN FUENTES, JOSÉ LUIS
17.826	FLORES SANMARTÍN, ALEJANDRO	17245	LINDE LÓPEZ, RAFAEL
17.359	FONTANALS ARMENGOL, FEDERICO	17012	LISBONA GIL, FRANCISCO
17.313	FONTENLA BALLESTA, PEDRO	17133	LOBO FRANCO, CONSTANTINO
17.399	FORMENTIN CAPILLA, TOMAS	17856	LÓPEZ FERNÁNDEZ, MANUEL
17.858	FRANCO BARBERO, JESÚS	17134	LÓPEZ GÓMEZ, SALVADOR
17.733	FUENTE ÁLVAREZ, LUIS DE LA	17475	LÓPEZ MIGUEZ, MANUEL
17.873	FUENTE MARTÍNEZ, FERNANDO DE LA	17237	LÓPEZ PALAFOX, JUAN
17.517	GALLANGO DONAMARIA, FERNANDO	17331	LÓPEZ RUBIO TRONCOSO, JOSÉ LUIS
17.735	GALLARDO SIERRA, BENITO	17267	LORENZO PEREIRA, ÁNGEL LUIS
17.354	GALVACHE VALERO, FRANCISCO	17457	LUACES SANJUAN, MANUEL
17.296	GAMIZ GÓMEZ, GABRIEL	17029	LUQUE CASQUERO, FRANCISCO
17.683	GARCES SÁNCHEZ, ANTONIO	17406	MAAÑON LÓPEZ-LEYTON, MARTÍN
17.241	GARCÍA BLANCO, CARLOS	17574	MACKINLAY LEICEAGA, PEDRO
17.249	GARCÍA CAMBA, FRANCISCO	17124	MADARIAGA FERNÁNDEZ-FIGARES, IGNACIO DE
17.052	GARCÍA CARRILLO, FRANCISCO	17529	MADRIGAL GAYUBAR, ISIDORO
17.695	GARCÍA CASAL, FELIPE	17305	MAESO NIETO-MÁRQUEZ, MANUEL
17.022	GARCÍA CORONA, CARLOS FCO.	17615	MANZANAS SEVILLA, JOSÉ LUIS
17.273	GARCÍA FLETE, DIEGO	17284	MARCHENA LÓPEZ, DOMINGO
16.967	GARCÍA FUENTES, CONSTANTINO	17836	MARCOS MIRALLES, DOMINGO
17567	HERRANZ MARDOMINGO, CIPRIANO	17920	MARTI CORBELLÀ, MIGUEL
17045	HERRERUELA HERRERUELA, ISIDORO	17624	PINA GOÑI, JOSÉ
17174	HEVIA FERNÁNDEZ, JOSÉ	17809	PIZARRO BERMEJO, DIEGO
17543	HIGELMO GARCÍA, JESÚS	17828	PLACED MINGUEZ, JOSÉ LUIS
17647	HUETE OSCOSO, ANDRÉS	17403	PLATA SÁNCHEZ, ALFONSO
17562	ISANTA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	17120	POLA GRACIA, JOSÉ
17545	ISIDRO FELIPE, FRANCISCO	17636	PONCE MENDEZ, JOSÉ ANTONIO
17641	ITURRIAGA PÉREZ, PEDRO JESÚS	17496	PRADO PIÑEIRO, FCO. JAVIER
17356	JAREÑO NAVARRO, JESÚS	17746	PRIETO CUETO, FERNANDO
17328	JIMÉNEZ LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	17789	PRIETO GARCÍA, JOSÉ MARÍA
17329	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MIGUEL	17194	PRIETO VINUELA, JUAN JOSÉ
17910	JIMÉNEZ SALGADO, FRANCISCO	17020	QUIJADA DOMÍNGUEZ, UBALDO
17536	JIMÉNEZ VALLECILLO, ÁNGEL	16985	QUIJADA RUBIRA, LUIS
17315	JURADO ROGEL, JOSÉ	17783	QUINTANA IRISO, MANUEL
16993	LÁZARO ARRANZ, JOSÉ LUIS	16994	RAMOS GARCÍA, FIDEL
17681	LÁZARO ARRANZ, VÍCTOR DOMINGO	17352	RANGEL GARCÍA, JOSÉ
17534	LÁZARO RODRÍGUEZ, BENITO	17752	REGALADO REPILADO, JULIÁN
17264	LEAL CASTILLO, JOAQUÍN	17448	RENDON-LUNA DE DUEÑAS, ANTONIO

Socios que cumplen 50 años en el Montepío

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
17885	REY TERRON, CARLOS	17362	SALAS DELGADO, EMILIO
17207	RICO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	17844	SÁNCHEZ DE DIEGO, JUAN-JOSÉ
17596	RIÑÓN AGUILAR, CARLOS	16972	SÁNCHEZ DE MURCIA, JOSÉ LUIS
17254	ROBLES GALÁN, CANDIDO VIDAL	17289	TORRES SALGUERO, JESÚS
17867	ROCA RAMÍREZ, LUIS	17532	TRAVESERO JIMÉNEZ-ARENAS, JAVIER DE
17238	ROCHA RODRÍGUEZ, JAIME	17446	TRUJILLO PALMA, JOSÉ ENRIQUE
17135	RODRÍGUEZ CALVO, JULIÁN	17016	UGARTE FERNÁNDEZ DE LANDA, JOSÉ MARÍA
17835	RODRÍGUEZ DE GUZMÁN GARCÍA, FRANCISCO	17043	UMPIERREZ RIJO, MIGUEL ÁNGEL
17445	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FERNANDO	16996	UREÑA CASTRO, GABRIEL
17451	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	17654	URIARTE RIVERA, SANTIAGO
17274	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, BONIFACIO AGUSTÍN	17701	VALDERRABANO LÓPEZ, ANTONIO
16987	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ESCOLASTICO	17039	VALERO AVEZUELA, GUILLERMO
17294	RODRÍGUEZ SANTAFE, SANTIAGO	17912	VARELA ESPADA, JOSÉ
17737	ROMERA LÓPEZ, ANTONIO	17333	VÁZQUEZ JIMÉNEZ, MANUEL
17031	ROMERO CAMELO, MANUEL	17704	VELASCO MARTÍN, MANUEL
17500	ROMERO DELGADO, FRANCISCO	17132	VICENTE GARCÍA, AVELINO
17860	ROSIQUE LUENGO, PEDRO	17210	VIGUERA URBANO, SANTOS DE
17259	ROVELLADA FORTUÑY, JOSÉ LUIS	17076	VILLACORTA PURAS, FRANCISCO
17785	RUIZ CILLERO, JULIO	17552	VINUE CASTAN, ANTONIO
17351	SAENZ AZNAREZ, JOSÉ	17469	ZARCO NAVARRO, ANTONIO

Mutualista decano de este Montepío

D. PEDRO GALA PETIT

(Nº Mutualista 10.910)

Ingresa como Mutualista el día 1 de marzo de 1951.

Nos complace desearle muchos años más en este decanato.

La junta directiva.

Habilitados

Relación de los señores y señoras Habilitados que en la actualidad liquidan cuotas de Mutualistas con este Montepío:

APELLIDOS	NOMBRE	CIUDAD
PONS HERNÁNDEZ	EDUARDO	BARCELONA
HUESO CRUZ	QUINTILIANO	MADRID

Reciban todos ellos, el agradecimiento de la Junta Directiva ya que, gracias a su labor, muchos mutualistas mayores mantienen al día sus relaciones con el Montepío.

Socios que en la actualidad colaboran con la administración de este Montepío:

APELLIDOS	NOMBRE	CIUDAD
DOMÍNGUEZ MONTERO	JOSÉ	MAHON (Menorca)

A estos mutualistas que desinteresadamente colaboran con el Montepío, es de justicia dedicarles desde este boletín nuestro agradecimiento.

Relación de los Socios que han colaborado desinteresadamente en la difusión del Montepío entre sus compañeros:

Al ser tantos es imposible poner todos sus nombres, pero desde este boletín, es de justicia dedicarles todo nuestro agradecimiento...

¡Gracias a todos!

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MONTEPÍO DE ARTILLERÍA

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA protege tus datos personales de forma que sólo los socios, asegurados y beneficiarios decidan cómo los tratamos.

Conforme a la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, el Reglamento General de Protección de Datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se pone en conocimiento de los socios de MONTEPÍO DE ARTILLERÍA la Política de Privacidad y Protección de Datos que SE aplicará en el tratamiento de los datos personales.

El Usuario, al proporcionar sus datos de carácter personal, consiente expresamente que MONTEPÍO DE ARTILLERÍA pueda tratar esos datos en los términos de esta cláusula de Política de Privacidad y Protección de Datos y para los fines aquí expresados y será el único responsable de la veracidad de los datos facilitados.

RESPONSABLE

El Responsable del Tratamiento de los datos personales es MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, Mutualidad de Previsión Social, C.I.F: V-28232841.

Dirección: C/ Santísima Trinidad, 30 – 2º – nº8, C.P. 28010, Madrid.

Teléfono: +34 91 448 61 41.

Email: protecciondedatos@montepiodeartilleria.es

Contacto DPD: dpd@montepiodeartilleria.es

FINALIDAD

El MONTEPÍO trata tus datos personales, con la finalidad de ejecutar las prestaciones asociadas a la firma del contrato como mutualista o socio protector y para el desarrollo de la relación contractual establecida en su póliza, en ejercicio de los servicios, derechos y beneficios que les corresponden. También ofrecemos productos y servicios de terceros vinculados al Montepío cuando otorgas tu consentimiento de manera expresa.

Asimismo, utilizamos tus datos basados en el interés legítimo, como hacemos desde siempre, para publicar “efemérides” en el Boletín Informativo, tales como: Bodas de Oro, Matrimonios, Nacimientos o Fallecimientos, siempre respetando tu derecho al honor y a la intimidad personal y familiar, cuando así se ha manifestado.

BASE LEGAL

Las bases legales que nos permiten tratar sus datos personales son:

- La relación contractual derivada del contrato de seguro que conlleva la ejecución de prestaciones y servicios a los socios, mutualistas y protectores, vinculadas al mismo.
- El cumplimiento de una obligación legal que proviene de la normativa sectorial.
- El interés legítimo que tenemos en que nuestros socios se mantengan informados acerca de las actividades que se desarrollan en el ámbito de MONTEPÍO ARTILLERÍA y de las efemérides relevantes en el círculo social de esta Mutualidad.
- El consentimiento otorgado manifestando tu voluntad respecto de la publicación en ese Boletín de las efemérides.

COMUNICACIÓN DE DATOS

No cederemos tus datos personales a terceros, salvo que sea imprescindible, para garantizar el correcto desarrollo de la relación contractual y dar cumplimiento a las obligaciones legales que requieren de dichas comunicaciones con:

- Organismos y Administraciones Públicas.
- Entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.

Por ejemplo, para la presentación de datos de cumplimentación de los ficheros de asegurados al Ministerio de Justicia en pólizas con cobertura de fallecimiento, referentes al Consorcio de Compensación de Seguros, etc.

CONSERVACIÓN

Conservaremos tus datos personales durante la vigencia de la relación contractual. Una vez finalizado tu contrato con el MONTEPÍO, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de carácter general de prescripción legal de 5 años, de acuerdo con la normativa de Contratos de Seguro. Una vez transcurridos los plazos de prescripción legal, destruiremos tus datos y el soporte en que se almacenen.

DERECHOS

Recuerda que siempre tienes derecho a ejercer tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de datos. Estos consisten en:

Acceso: Puedes consultar tus datos personales incluidos en ficheros del Montepío.

Rectificación: Puedes modificar tus datos personales cuando sean inexactos.

Supresión: Puedes solicitar la eliminación de tus datos personales.

Oposición: Puedes solicitar que no se traten tus datos personales.

Limitación del tratamiento: Puedes solicitar la limitación del tratamiento de tus datos personales para que no se apliquen las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían.

Portabilidad: Puedes recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos hayas facilitado y aquellos que se han obtenido de tu relación contractual con el Montepío, así como transmitirlos a otra entidad.

EL ejercicio de derechos es gratuito y puedes ejercitarlo mediante solicitud, acreditando debidamente tu identidad, dirigida por escrito a la dirección del responsable en C/ Santísima Trinidad, 30 – 2º – nº8, 28010 Madrid, o enviarnos un correo electrónico a la dirección: protecciondedatos@montepiodeartilleria.es.

Asimismo, en cualquier momento puedes retirar el consentimiento prestado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento, solo con solicitarlo de la misma manera antes descrita. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es si consideras que tus derechos no han sido debidamente atendidos.

Siendo como somos una Institución “pequeña”, cualquiera de estas actuaciones referidas a tus datos personales, son muy sencillas y transparentes.

En el MONTEPÍO como es natural, nuestra preocupación única y fundamental es el Colectivo de Socios, formado por Mutualistas, Protectores y sus familias.

En nuestra Historia se demuestra ese deseo de servicio, por lo que siempre intentaremos, aún en nuestro afán de que todos conozcan el MONTEPÍO y el deseo de que todos los que lo conocen puedan acceder a la información sobre el mismo y los productos o servicios que se consideren de interés, no incurrir nunca en incumplimiento de lo dispuesto en la regulación de Protección de Datos Personales.



Es el momento: nuevas modalidades de Vida y Accidentes con más capital para ti y tu familia

Seguro de Vida

- Hasta ahora el capital máximo era **60.102 € (E)**.
- Desde **septiembre** puedes llegar hasta **108.189 € (I)**.
- Cobertura de **fallecimiento** e **invalidez absoluta**.
- Se puede incorporar hasta los **64 años y 6 meses**.

Seguro de Accidentes

- Antes el máximo era **90.000 € (5ª)**.
- Desde **septiembre** está disponible la nueva modalidad **120.ª**, con **120.000 €** para **fallecimiento, invalidez absoluta, parcial e incapacidad profesional**.
- Se puede incorporar hasta los **64 años y 6 meses**.

Hoy tienes más opciones que nunca para protegerte.

- Si aún no tienes Vida o Accidentes, este es el momento de contratarlos.
- Si ya estás asegurado, aprovecha para **ampliar tu capital o incluir a tu pareja e hijos**.

91 725 05 24 • www.v2g2.es • colectivomontep@v2g2.es

Seguro colectivo exclusivo para socios del Montepío de Artillería y familiares.

AVISO LEGAL:

Coberturas y capitales sujetos a las condiciones generales y particulares de la póliza.

© Copyright 2025. MONTEPÍO DE ARTILLERÍA (Mutualidad de Previsión Social).

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, transmitida en ninguna forma o medio alguno, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o cualquier sistema de recuperación de almacenaje de información, sin la autorización por escrito del titular del Copyright.

Publicación para la web de los Socios del MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL www.montepiodeartilleria.es así como para la web de Vera2 Gestión www.v2g2.es

Registro Mercantil de Madrid. T-6447, L-O, F-94 - Sec.8ª, H.M-105012. Registro EPS nº46. CIF: V-28232841



Madrid, a 23 de septiembre de 2025

Estimado/a asociado/a:

Me es muy grato dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente del Montepío de Artillería, para trasladarle una invitación muy especial.

Con motivo del CXX aniversario de la creación de nuestro Montepío, celebraremos un acto conmemorativo el próximo 15 de noviembre, a las 12:00 horas, en el Centro Cultural de los Ejércitos (Calle Gran Vía, número 13, Madrid).

Será una ocasión única para recordar juntos la trayectoria de nuestra institución, rendir homenaje a quienes nos precedieron y compartir un encuentro fraternal entre compañeros y amigos.

Me complacería contar con su presencia en esta significativa conmemoración, que sin duda contribuirá a reforzar los lazos que nos unen y el espíritu solidario que caracteriza a nuestro Montepío.

Se ruega confirmación al número de teléfono 91.448.61.41 en horario de 16h a 19h de lunes a jueves o por e-mail a oficinas@montepiodeartilleria.es antes del 3 de noviembre indicando si asistirá con acompañante.

Agradeciéndole de antemano su asistencia y apoyo, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

D. Jacinto Billón Ginard
Presidente del Montepío de Artillería,
Mutualidad de Previsión Social

Montepío de Artillería

Mutualidad de Previsión Social



*Siempre al
servicio de
nuestros socios*

Montepío de Artillería

Santísima Trinidad, 30, 2º-8. 28010 Madrid

www.montepiodeartilleria.com

Servicio de atención telefónica exclusivo 24/365 para socios de Montepío

Con la finalidad de ayudar y acompañar a sus socios, familiares y allegados en el difícil momento del final de vida, el Montepío de Artillería pone a disposición de todos ellos una línea telefónica 24/7 gratuita en la que se facilita información y/o asistencia acerca de:

- *Gestiones previas al deceso,*
- *Cuidados de final de vida,*
- *Elección de instalaciones y empresas funerarias, con trato preferencial a los socios del Montepío,*
- *Planes de previsión familiar,*
- *Soporte y acompañamiento emocional (2 sesiones) a todos aquellos socios que han sufrido una pérdida,*

Llame al teléfono



91 904 40 07
